

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 2 de marzo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de inicio de deslinde parcial, Expte. D/11/04, del Monte «Pinar y Dehesa del Río Chíllar», con Código MA-30017-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Antonio Cecilia Ruiz	5	176	Nerja (Málaga)
Antonio Fernández Morano	4	467	Nerja (Málaga)
Dolores Gálvez Álvarez	4	443	Nerja (Málaga)
Francisca Rodríguez Jiménez	4	356	Nerja (Málaga)
Herederos de Pedro Arrabal Martín	4	355	Nerja (Málaga)
Herederos de Pedro Arrabal Martín	4	357	Nerja (Málaga)
José Muñoz Herrera	5	177	Nerja (Málaga)
José Muñoz Herrera	5	193	Nerja (Málaga)
José Muñoz Herrera	5	264	Nerja (Málaga)
José Muñoz Herrera	16	34	Nerja (Málaga)
José Sánchez Rivas	16	22	Nerja (Málaga)
Manuel Álvarez Guerrero	5	169	Nerja (Málaga)
Manuel Ortiz Urbano	16	66	Nerja (Málaga)
Manuel Sánchez Rodríguez	1	4	Nerja (Málaga)
Manuel Sánchez Rodríguez	1	5	Nerja (Málaga)
Manuel Sánchez Rodríguez	1	6	Nerja (Málaga)
Manuel Sánchez Rodríguez	16	3	Nerja (Málaga)
Manuel Sánchez Rodríguez	16	5	Nerja (Málaga)
Miguel Muñoz Herrera	4	297	Nerja (Málaga)
Miguel Muñoz Navas	16	27	Nerja (Málaga)
Miguel Rodríguez Jiménez	4	359	Nerja (Málaga)
Mónica Gallego Díaz	4	405	Nerja (Málaga)

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 31 de agosto de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chíllar», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Pinar y Dehesa del Río Chíllar, Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior del monte comprendido entre el piquete número 276, del expediente 280/02, hasta el hito número 1 del expediente de amojonamiento 279/02, y enclavados».

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente».

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 6 de mayo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. D/11/04, del monte «Pinar y Dehesa del río Chíllar», Código MA-30017-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 31 de agosto de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/11/04, del monte público «Pinar y Dehesa del río Chíllar», Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 14 de septiembre de 2005, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayto. de Nerja, sito en C/ Carmen, núm. 1, de dicha villa. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 11 de mayo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.